



HOSPITAL  
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 205-06/2024-DE-HCLLH/MINSA



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 27 de junio del 2024

## VISTO:

La Nota Informativa N° 17-06/2024-ETGR-UP-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 554-06/2024-UP-HCLLH/MINSA, Informe Legal N° 124-06-2024-AJ-HCLLH/MINSA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 146° y 147° del Reglamentos de la carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las entidades Públicas elaboran incentivos laborales que sirvan para el estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo uno de ellos el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada directamente con las funciones desempeñadas.

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, asimismo, los artículos 25, 37 y 38 del Reglamento General del Servicio Civil, modificados por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada



entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo "La Directiva", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de "la Directiva" define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de "la Directiva" señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de "la Directiva" establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, mediante Nota Informativa N° 17-06/2024-ETGR-UP-HCLLH/MINSA de fecha 18 de junio de 2024, el Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión de Rendimiento, remite el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento actualizado para su acto resolutorio por la máxima autoridad del Hospital; y su cuenta con la elevación a la Dirección Ejecutiva, a través de la Jefa de la Unidad de Personal, anexando el Nota Informativa N° 17-06/2024-ETGR-UP-HCLLH/MINSA y la Resolución Directoral N° 112-04/2024-DE-HCLLH/MINSA;

Que, a través del Informe Legal N° 124 -06-2024-AJ-HCLLH/MINSA de fecha 24 de junio de 2023 la Asesoría Jurídica manifiesta que la Dirección Ejecutiva se encuentra facultada para aprobar la actualización del cronograma y emitir la resolución correspondiente, así como delegar a la Unidad de Personal a través Trabajo de Gestión del Rendimiento la potestad de modificar el mismo, con la obligación de dar cuenta de ello al Titular de la entidad y a SERVIR, conforme lo dispone la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2024, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2. de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, que, para el caso de la entidad, es la Dirección Ejecutiva, de conformidad con lo establecido por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA.





H O S P I T A L  
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 205-06/2024-DE-HCLLH/MINSA



## Resolución Directoral

Con la Visación de la Jefe de la Oficina de Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración, y del Asesor Jurídico de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado por Resolución N° 463 - 2010-MINSA; y conforme a lo dispuesto en la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación se formaliza con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE;

### SE RESUELVE:

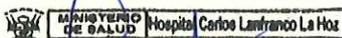
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN** del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ciclo 2024", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR** en la Unidad de Personal la atribución de modificar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024" y la "Matriz de participantes" con cargo de dar cuenta del mismo a la Gerencia General y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Personal adopte las medidas necesarias para ejecutar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024".

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Institución, en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MC. Willy Gabriel De La Cruz López  
C.M.P. 055290 R.N.E. 041777  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDLCJ/BVM

C.c.:

- Oficina de Administración.
- Unidad de Personal.
- Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO  
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>16/4/2024</b>	<b>28/6/2024</b>
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	UP / Titular	16/4/2024	26/4/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	UP/GR/Titular	16/4/2024	28/6/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	UP/ GR/Titular	16/4/2024	26/4/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	UP/ Evaluadores/as / Evaluados/as	26/4/2024	19/6/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH / Evaluadores/as / Evaluados/as	26/4/2024	22/6/2024
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (opcional)	Evaluados/as / UP	26/4/2024	26/6/2024
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	UP/GR	27/6/2024	28/6/2025
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>		<b>1/7/2024</b>	<b>31/12/2024</b>
Ejecución de acciones de comunicación	UP	1/7/2024	31/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / UP/GR	1/7/2024	15/7/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/7/2024	31/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	UP/ GR/Titular	20/8/2024	31/10/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	UP/	4/11/2024	15/11/2024
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	1/8/2024	29/11/2024
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>		<b>2/1/2024</b>	<b>31/1/2025</b>
Ejecución de acciones de comunicación	UP/GR/CI	2/1/2024	31/1/2025
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / UP/GR/CI	6/1/2024	10/1/2025
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	6/1/2024	10/1/2025
Puntuación y calificación	Evaluadores	2/1/2024	8/1/2025
Notificación de la calificación	Evaluadores	9/1/2024	10/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados/GR	13/1/2024	17/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Socialización con DE /UP/GR	10/1/2025	17/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as /UP/GR	13/1/2025	24/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE*	UP / CIE	13/1/2025	28/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	UP	29/1/2025	31/1/2025

\* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.

